



## FONDO FIDUCIARIO DE LA UNIÓN EUROPEA PARA COLOMBIA DOCUMENTO DE ESTRATEGIA

### 1. Contexto

#### *Conflicto y negociación*

El violento conflicto armado afligió a Colombia durante los últimos **50 años** y ha socavado el progreso económico y social, causando la **muerte de más de 200.000 personas**. También ha forzado el **desplazamiento interno de más de 5 millones de colombianos**. El conflicto ha destruido en gran medida el tejido social del país, ha obstaculizado seriamente su desarrollo económico y ha socavado la resistencia de grandes partes de la población. Las **zonas rurales de Colombia han sido afectadas de manera desproporcionada por el conflicto violento y han sufrido actividades ilegales y violencia**. La prestación de servicios públicos en las zonas rurales ha sido un reto durante estos años de conflicto interno. El proceso de negociación de paz entre el Gobierno de Juan Manuel Santos y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército Popular (FARC - EP) ofrece una oportunidad única para poner fin a décadas de violencia. Se ha estructurado en fases sucesivas con el propósito de generar confianza entre las partes, lograr un acuerdo y buscar la ratificación por parte de la gente. Su aplicación ha sido concebida como el resultado final del proceso y la encarnación de una paz duradera. En este sentido, la paz será necesariamente el resultado de un esfuerzo sostenido de implementación.

#### *La respuesta del Gobierno*

El Gobierno colombiano ha puesto en marcha una serie de estrategias para responder a la ventana de oportunidad que ofrece el acuerdo de paz. El Plan Nacional de Desarrollo, la Estrategia para la Cooperación Internacional, los arreglos institucionales y financieros establecidos por el Gobierno colombiano "**Colombia en Paz**" y la estrategia de estabilización a corto plazo establecen el calendario y delinean los planes para el escenario post conflicto. El objetivo primordial es hacer coincidir los compromisos asumidos en el **Acuerdo de Paz celebrado el 26 de septiembre de 2016** con las realidades del proceso de formulación de políticas, los procedimientos administrativos y el calendario, permitiendo la integración de mecanismos ad hoc (atribuciones presidenciales especiales, fondos nacionales e internacionales, etc.) .). El resultado es un proceso gradual y coordinado que compromete al Estado bajo la dirección del Ministerio de Post-Conflicto y de la Presidencia.

Las medidas de implementación dentro de este proceso se han desglosado en diferentes fases: un conjunto inicial de medidas que han comenzado incluso antes de la conclusión del Acuerdo de Paz para aumentar la presencia del Estado en los territorios y generar confianza

con las comunidades afectadas. **La fase de respuesta rápida (a corto plazo, de 18 a 24 meses)** tiene por objeto ofrecer dividendos tempranos para la paz y hacer notar el cambio que producirá un entorno pacífico y la correcta aplicación del Acuerdo de Paz, que se extenderá a corto y medio plazo -término.

### ***La respuesta de la UE***

La UE ha mostrado un continuo apoyo político al proceso de paz colombiano, incluyendo medidas como el nombramiento por el **Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad de un Enviado Especial, Eamon Gilmore, en octubre de 2015**. La UE y varios Estados Miembros Los Estados están dispuestos a traducir este compromiso en términos operacionales y apoyar al Gobierno colombiano en el corto y mediano plazo. Los programas bilaterales en curso, los mecanismos de respuesta rápida como el **Instrumento que contribuye a la Estabilidad y la Paz (IcSP)**, las futuras estrategias bilaterales de los Estados miembros y el apoyo ofrecido a través de este **Fondo Fiduciario de la UE** después de la emergencia deben desplegarse de manera coordinada para que la UE ofrezca una respuesta integral, oportuna, visible y eficiente a las necesidades colombianas y que sea complementaria a las otras iniciativas multilaterales propuestas.

Durante más de una década, el apoyo a Colombia se ha centrado en las causas y consecuencias del conflicto. La ayuda de la UE y de sus Estados miembros ha contribuido a fomentar la consolidación de la paz y el desarrollo económico y social a nivel local, y ha ganado colectivamente legitimidad, confianza y reconocimiento como actor clave de la consolidación de la paz en Colombia.

Aprovechando esta trayectoria exitosa, el establecimiento de un Fondo Fiduciario de la UE después de la emergencia es un elemento esencial de la respuesta europea, lo que debería contribuir a consolidar los distintos esfuerzos. Garantizará una mejor coordinación de las acciones con los participantes en el Fondo Fiduciario de la UE y más allá, proporcionando un enlace eficaz entre las actividades de socorro, rehabilitación y desarrollo (LRRD) y una respuesta más centrada y coordinada a las necesidades posteriores a conflictos de Colombia; una sociedad más resiliente e inclusiva a largo plazo.

## **2. Objetivos y áreas de intervención**

El Acuerdo Constitutivo del Fondo Fiduciario de la UE define el objetivo general como "apoyar la aplicación de las disposiciones establecidas en el Acuerdo de Paz entre el Gobierno de Colombia y las FARC y acompañar a la población colombiana para superar los efectos negativos de los 50 años de vida interna conflicto armado".

Con este fin, el Fondo Fiduciario de la UE debe **responder a las necesidades del Gobierno colombiano expresadas en los planes de estabilización para la fase posterior a los conflictos a corto y medio plazo**, teniendo en cuenta la evolución sobre el terreno y las necesidades cambiantes. En este marco, las prioridades esbozadas en estas orientaciones estratégicas podrían necesitar ser revisadas con el tiempo a medida que evolucione la situación.

En las etapas iniciales, el Fondo Fiduciario de la UE debería dar prioridad a las áreas de acción que:

- puede aportar **dividendos a principios de la paz**, especialmente a las poblaciones más vulnerables afectadas por el conflicto,
- tener un **carácter estratégico para maximizar las posibilidades de éxito** del proceso de paz,
- puede **ayudar a prevenir y gestionar nuevos conflictos**,
- puede producir **un impacto positivo en el respeto de los derechos humanos**, y
- cuando la **experiencia y los conocimientos técnicos de la UE**, tanto de la Comisión como de los Estados miembros participantes, puedan **aportar un valor añadido** a los esfuerzos de estabilización.

Sobre la base de las necesidades expresadas por el Gobierno colombiano, teniendo en cuenta el contexto posterior al conflicto y las áreas definidas en el Anexo I del Acuerdo Constitutivo, el Fondo Fiduciario de la UE concentrará inicialmente su acción en las siguientes prioridades:

## **I. Apoyar la política agraria integral y estimular la actividad económica y la productividad en las zonas rurales remotas:**

La desigualdad y la pobreza en las zonas remotas y rurales de Colombia están en las raíces del conflicto. La creación de mejores condiciones para un crecimiento inclusivo en el ámbito rural será esencial para fomentar una paz sostenible. Este apoyo se pondrá en marcha mediante intervenciones en los siguientes ámbitos:

**I.1. Apoyo a proyectos de desarrollo rural con enfoque territorial.** Como se acordó en el Acuerdo de Paz, estos proyectos representan el mecanismo de implementación que transpone el Acuerdo de Paz a nivel regional. Preveen un mecanismo de consulta entre las instituciones nacionales y el nivel regional y local (instituciones y sociedad civil) y promueven un **enfoque ascendente para el desarrollo económico local**. El Gobierno de Colombia ha establecido una lista de alrededor de **200 municipios priorizados para la fase posterior a los conflictos, para los que se prevén alrededor de 30 a 40 planes de desarrollo con un enfoque territorial** y que abarquen diferentes sectores. El Fondo Fiduciario de la UE podría apoyar el diseño general de proyectos de desarrollo rural en el marco de estos planes de desarrollo y la aplicación de una **selección priorizada de ellos en zonas geográficas específicas, en función de las necesidades del Gobierno y en coordinación con la Agencia de Renovación Territorial**; suelo.

**I.2 Mejorar la tenencia de la tierra:** Se estima que dos tercios de las tierras en la zona rural de Colombia se mantienen sin títulos. El creciente esfuerzo en la formalización de la tierra brindará seguridad jurídica a los propietarios legítimos, contribuirá a la formalización de la economía rural y facilitará el proceso de restitución de tierras, contribuyendo así a la restauración del tejido social dentro de las comunidades rurales. El Gobierno tiene una meta ambiciosa de diez años de emitir **500.000 títulos a familias rurales** que cubren **cuatro millones de hectáreas**. Paralelamente, ha establecido una política nacional de **restitución** para superar las décadas de despojo de tierras. Las actividades del Fondo Fiduciario de la UE podrían apoyar a las instituciones gubernamentales encargadas de la formalización de títulos de propiedad, como la **Agencia de Tierras** creada por Decreto Presidencial el 10 de diciembre de 2015 y las instituciones que apoyan la restitución, como la **Unidad de Restitución**. Debe prestarse especial atención a los títulos de propiedad de tierras que

garanticen la sostenibilidad medioambiental a largo plazo y la distribución equitativa de los títulos de propiedad de la tierra **a hombres y mujeres**.

**I.3 Apoyo a las organizaciones de productores, incluidas las cooperativas:** Las asociaciones de productores y productores en las zonas de conflicto de Colombia son débiles o inexistentes, y la mayoría de las explotaciones son realizadas por pequeños productores con escasos recursos financieros. Las actividades del Fondo Fiduciario de la UE podrían ayudar a reconstruir y reforzar la capacidad productiva en las zonas rurales mediante la promoción de la organización de los agricultores y la mejora de las asociaciones de productores. Por ejemplo, esto podría tener lugar mediante el apoyo a los programas nacionales, el fomento del acceso a los servicios y las inversiones, con miras a lograr medios de vida sostenibles a largo plazo con igualdad de oportunidades para las mujeres y los hombres. Además, el Fondo Fiduciario de la UE podría explorar iniciativas que fomenten el **empleo rural**.

**I.4 Mejorar las iniciativas privadas y públicas en el sector rural:** Una economía rural sostenible requiere una fuerte participación del sector privado. A través del Fondo Fiduciario de la UE, la inversión del **sector privado** podría ser apalancada en comunidades seleccionadas para mejorar el acceso a los servicios financieros para los productores rurales. Además, la movilización de la inversión pública para mejorar y ampliar el transporte rural y las infraestructuras productivas de Colombia (tales como infraestructura de agua y saneamiento, caminos rurales, etc.) potenciará un sector rural competitivo. Las iniciativas en el marco del Fondo Fiduciario de la UE en este ámbito se explorarán principalmente mediante actividades de mezcla con el **Banco Europeo de Inversiones (BEI)** y otros organismos europeos de cooperación y, por ejemplo, podrían reforzar las iniciativas de microfinanciación.

**I.5 Fomentar el desarrollo sostenible local:** En Colombia, la producción agrícola y otras actividades económicas rurales, como la minería, son cuestionadas por diferentes temas, como por ejemplo la presencia de economías ilegales, incluyendo cultivos ilícitos, despojos de tierras, desplazados, sociales y ambientales conflictos. Al mismo tiempo, Colombia tiene extensas áreas forestales donde las poblaciones, en particular las comunidades indígenas y afrocolombianas, están entre las más pobres del país. En el contexto del desarrollo rural, el Fondo Fiduciario de la UE podría apoyar el desarrollo sostenible local en determinadas zonas afectadas por los conflictos y ambientalmente sensibles, apoyando la aplicación de la política nacional de "**Crecimiento Verde**". Esta política promueve el uso responsable de la **biodiversidad y los ecosistemas**. Se podría prestar especial atención al desarrollo alternativo, el uso sostenible de los recursos naturales y el respeto a los derechos de las tierras indígenas y afrocolombianas, la protección de sus ecosistemas para prevenir el efecto del cambio climático y los desastres naturales. Además, se podría considerar la **sustitución de cultivos** para contribuir a mejorar las estructuras sociales y disminuir la degradación de los recursos naturales. La UE y el Gobierno colombiano garantizarán la coordinación con otros donantes para evitar cualquier superposición.

**I.6. Promover el espíritu empresarial de las mujeres:** Potenciar económicamente a las mujeres puede tener un impacto mitigador del conflicto. Las mujeres son los principales impulsores del crecimiento económico y pueden desempeñar un papel positivo en la forma

en que se distribuye la riqueza mediante la reinversión de una mayor porción de los ingresos del hogar en la comunidad. El Gobierno de Colombia ha puesto en marcha una **Política Nacional de Género**, en la que se esbozan las estrategias para el empoderamiento de la mujer y la igualdad de género. A través del Fondo Fiduciario de la UE y en el contexto del desarrollo rural, se propone trabajar en estrecha colaboración con las instituciones colombianas responsables de la aplicación de esta política, especialmente en relación con la mejora del acceso de las mujeres al capital y los mercados y el fortalecimiento de las capacidades y habilidades de las mujeres. Áreas afectadas por conflictos. La UE y el Gobierno colombiano garantizarán la coordinación con otros donantes para evitar cualquier superposición.

**I.7. Apoyar la resiliencia en términos de protección, seguridad alimentaria y servicios básicos:** Los grupos vulnerables en la mayoría de las áreas afectadas por el conflicto están expuestos a una serie de sacudidas y tensiones, las consecuencias de la violencia y sufren en muchos casos del acceso a servicios. El Fondo Fiduciario de la UE integrará la gestión del riesgo en todos los programas y apoyará iniciativas centradas en reducir estos riesgos reforzando las capacidades comunitarias y locales en materia de prevención, socorro y recuperación, mejorando la seguridad alimentaria y mejorando el acceso a los servicios básicos. Los **pueblos indígenas y afrocolombianos** deben ser una prioridad de la población objetivo. Están sufriendo de "**doble afectación o doble vulnerabilidad**" **viviendo en zonas rurales aisladas, víctimas de desplazamientos y violencia provocados por el conflicto, así como víctimas de desastres naturales.**

## **II. En el contexto del desarrollo rural con enfoque territorial, reforzar la presencia del Estado y restaurar el tejido social en las zonas remotas y afectadas por el conflicto.**

Para la implementación del Acuerdo de Paz, el Estado necesitará entregar bienes y servicios sociales en territorios donde hasta ahora ha estado ausente. Esto requerirá que los interlocutores sociales proporcionen el enfoque ascendente necesario para una Paz sostenible. El apoyo previsto apuntará tanto al fortalecimiento de las instituciones locales como de la sociedad civil y se prevén intervenciones en los siguientes ámbitos:

**II.1. Intervenciones complementarias para aumentar las capacidades administrativas a nivel municipal en las comunidades rurales:** las comunidades rurales sufren de manera desproporcionada los efectos de la limitada presencia del Estado y la escasa prestación de servicios. A través del Fondo Fiduciario de la UE se propone apoyar una selección de municipios priorizados por el Gobierno en sus esfuerzos por desarrollar una planificación, una gestión financiera y una capacidad de ejecución más eficientes y transparentes a nivel subnacional, incluidos los gobiernos departamentales, municipios y autoridades étnicas .

**II.2. Intervenciones complementarias para aumentar la participación civil en la gobernanza:** Una sociedad civil activa puede contribuir a la reconstrucción de la cohesión social y garantizar la supervisión y el control civiles del Gobierno. Las actividades del Fondo Fiduciario de la UE podrían contribuir a reforzar la participación civil a nivel regional, departamental y local a través de actividades con organizaciones de la sociedad civil que se centrarán en la toma de decisiones y la inversión pública a nivel local.

Además, la mayor participación civil será capaz de supervisar la implementación de iniciativas nacionales a nivel local. Esto agregará legitimidad al proceso y monitoreará la transparencia en el uso de recursos en todos los programas post-conflicto.

**II.3. Mejorar la capacidad de recuperación, la protección y la participación política de las mujeres** (véase I.6): Además del apoyo mencionado en I.6, y en el contexto de la reforma rural, las actividades del Fondo Fiduciario de la UE podrían prestar apoyo a la Política Nacional de Género. Se debe hacer especial hincapié en la promoción de políticas públicas para prevenir la violencia contra las mujeres en los territorios. Estas políticas deberían abordar tanto la situación de las mujeres víctimas del conflicto como las nuevas formas de violencia contra la mujer que pueden surgir en situaciones posteriores a conflictos, la falta de seguridad social y el acceso a los servicios públicos y la protección de la familia.

Además, debe estimularse la participación política de las mujeres y el papel de la mujer en las funciones públicas.

En complemento de la ejecución de las intervenciones prioritarias mencionadas en los apartados I y II, centrándose en el apoyo a las políticas, el Fondo Fiduciario de la UE debería también, excepcionalmente y de acuerdo con el Gobierno colombiano, poder intervenir a través de intervenciones ad hoc sobre la base de necesidades sobre los aspectos complementarios clave para el éxito de las intervenciones prioritarias en I y II.

### **III. Apoyo económico y social Reincorporation**

El proceso de reincorporación es un punto de inflexión para el fin del conflicto y la consolidación de la paz, dado que permite la transición de los miembros de las FARC a la vida civil después del proceso de armas, proporcionando así las garantías necesarias para su inclusión en los planos **social, político y Económico**.

El Acuerdo de Paz establece la creación del **Consejo Nacional de Reincorporación (NRC)** integrado por dos (2) miembros del Gobierno y dos (2) miembros de las FARC-EP. La NRC tiene el mandato de definir las directrices y actividades, establecer el cronograma y monitorear el progreso del proceso de reincorporación, de acuerdo con los términos acordados con el Gobierno Nacional.

En el contexto de esta prioridad, el Fondo promoverá la incorporación de **principios como la inclusión, el enfoque diferencial, el enfoque territorial y la alineación con la NRC**, en los proyectos que apoyará y la asistencia técnica que proporcionará.

Con respecto a la inclusión, el Fondo promoverá proyectos que fomenten tanto a los excombatientes como a las comunidades vecinas para construir conjuntamente y de manera integral una **visión compartida del desarrollo local** que fomente la **reconciliación y la construcción del tejido social**.

**El enfoque diferencial** busca asegurar que los proyectos tengan en cuenta aspectos como el **género** (de acuerdo con la estrategia específica de género para la reincorporación), el origen **étnico, las condiciones socioeconómicas, el estado de discapacidad y las características regionales distintivas**.

El Fondo adoptará el **enfoque territorial** como uno de sus principios fundamentales, ya que permite la promoción y apoyo de iniciativas locales que respondan a las necesidades específicas de la población.

Además de apoyar la actividad económica y la productividad y restaurar el tejido social como se mencionó anteriormente en las prioridades I y II, el apoyo del Fondo Fiduciario podría realizarse mediante intervenciones en las siguientes áreas:

### **III.1. Apoyo a los procesos educativos:**

El Gobierno ha finalizado el censo socioeconómico, educativo y sanitario, sobre cuya base se pueden establecer los planes iniciales de atención de la población reincorporada. Sobre la base de este primer censo y de otros análisis, el Fondo podría apoyar procesos de educación formal inclusiva (educación básica y secundaria, educación técnica y tecnológica), así como educación para el trabajo y desarrollo humano que beneficien tanto a los ex combatientes como a las poblaciones vecinas. Adicionalmente, el Fondo podría promover iniciativas vinculadas a proyectos productivos, estableciendo alianzas con el sector privado y las empresas personales.

### **III.2. Atención a condiciones especiales de salud física y / o mental:**

El Ministerio de Salud y Protección Social, en coordinación con la Oficina del Alto Comisionado para el Post-Conflicto y las FARC, realizó el censo de salud de los miembros de las FARC. Este ejercicio ha producido información general sobre el estado de salud de los miembros de las FARC y ha sido el primer paso en su afiliación a los procesos oficiales del sistema de salud. Las necesidades de salud de la población reincorporada son múltiples y representan un enorme desafío para las instituciones y empresas encargadas de los servicios de salud, teniendo en cuenta las lagunas y deficiencias que existen en el sector salud en las zonas rurales. El Fondo podría acompañar las prioridades definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social conjuntamente con la NRC. El objetivo es brindar una atención integral y diferenciada, teniendo en cuenta las características particulares identificadas para esta población (discapacidad, salud mental, apoyo psicosocial, etc.) y considerando también las limitaciones del sistema de salud en el ámbito rural. Se dará prioridad a los proyectos que promuevan la reconciliación y la inclusión de las poblaciones circundantes, con el fin de contribuir a un servicio de salud en igualdad de condiciones para todos.

### **III.3. Apoyo a los Consejos Territoriales de Reincorporación:**

La NRC establece Consejos Territoriales de Reincorporación que están presentes a nivel municipal y departamental, para coordinar y promover la reincorporación desde una perspectiva territorial, potenciando la confianza entre comunidades y excombatientes. El Fondo podría proporcionar apoyo y herramientas a esas entidades en su constitución, definición de prioridades, trabajo diario, sistemas de monitoreo y en el territorio nacional y el diálogo local que tendrán que promover.

## **IV. Medidas de apoyo flexibles**

Además, se necesitará un paquete inicial de medidas de apoyo flexibles para proporcionar insumos clave y asistencia técnica cuando sea necesario a diversos niveles (legislativo, de ejecución, etc.). Este paquete debería aprovechar la experiencia política acumulada de la UE

y sus Estados miembros en otros procesos de consolidación de la paz y proporcionar mecanismos para capitalizar esta experiencia.

### 3. Principios de intervención

Los principios y criterios que guiarán la implementación de la estrategia general son:

- 1) **En consonancia con los valores de la Unión Europea, la promoción y protección de los derechos humanos** debe constituir la principal directriz para contribuir a la prevención y resolución de conflictos. La UE apoya el papel fundamental que desempeñan la sociedad civil y los defensores de los derechos humanos para garantizar la paz y la seguridad, la estabilidad y la prosperidad. En la misma línea, la atención por el crecimiento verde y el género que se menciona en los puntos I.5 y 1.6 de la estrategia se buscará, cuando sea pertinente, en todas las actividades y, por lo tanto, debe considerarse como cuestiones transversales.
- 2) **Un proceso para asegurar intervenciones estratégicas y eficientes, junto con el diálogo político:** Se elaborarán estrategias para cada componente con el fin de situar la intervención en su contexto. Se describirán los desafíos particulares a los que se enfrenta cada componente, así como los objetivos, prioridades y actividades que se pueden implementar en apoyo del objetivo principal. Durante la fase de identificación se desarrollarán marcos operativos detallados y se presentarán al Comité Operativo. El diálogo político y la coordinación en el terreno, dirigidos conjuntamente con los Estados miembros de la UE y el Gobierno colombiano, serán esenciales para garantizar la apropiación local.
- 3) **Una comprensión profunda de los contextos locales permitirá una orientación basada en la evidencia de las diferentes regiones, los beneficiarios y los asociados en la ejecución.** Esto debería permitir una mayor precisión en la adopción de decisiones sobre dónde invertir (áreas afectadas por conflictos o en riesgo creciente de conflicto, desplazamiento forzado, tráfico o contrabando, áreas que carecen de servicios sociales y oportunidades), quienes deberían beneficiarse de ellas - los jóvenes de riesgo, las mujeres, las comunidades afrocolombianas, las comunidades indígenas, las personas desplazadas por la fuerza) y con los que los asociados en la ejecución (locales, nacionales, regionales o internacionales) pueden avanzar mejor en el contexto particular.
- 4) **La apropiación local** facilitará el diálogo y fomentará así la cooperación en el marco del Fondo Fiduciario de la UE. Para asegurar la apropiación local, los proyectos deben responder a las necesidades tanto de los gobiernos socios como de las comunidades por igual, y permitirles participar en las diferentes etapas del diseño del proyecto (desde la planificación hasta la implementación), al tiempo que mantienen la velocidad de entrega. También es necesario **un diálogo y una cooperación eficaces con las organizaciones locales, regionales y nacionales** pertinentes para asegurar la apropiación.
- 5) **Enfoque integral, integrado y coordinado:** Las causas profundas de la inestabilidad, el desplazamiento forzado y la violencia son diversas, complejas ya menudo interrelacionadas. Las acciones del Fondo Fiduciario de la UE deberán ser

completas (cubrir, cuando proceda, las dimensiones políticas, socioeconómicas, sociales, de derechos humanos y medioambientales), tener en cuenta todos los aspectos relacionados con la educación de los menores, discriminación de mujeres y niñas), la sostenibilidad ambiental, así como las necesidades de las poblaciones más vulnerables, como las comunidades rurales, indígenas, afrocolombianas, las mujeres y las niñas afectadas por el conflicto y los desplazados forzosos. Debe fomentarse el trabajo conjunto entre el Estado y la sociedad civil mediante el fortalecimiento y la ampliación de los espacios públicos de interacción a fin de fomentar la confianza en el proceso.

- 6) **No perjudicar: El Fondo Fiduciario de la UE adoptará un enfoque sensible al conflicto** para diseñar, ejecutar y evaluar las intervenciones financiadas a través del Fondo Fiduciario de la UE. Esto implica minimizar las consecuencias no deseadas de la intervención del desarrollo en situaciones de conflicto, es decir, **"evitar el daño"** y **maximizar la contribución al desarrollo de la paz y la estabilidad**.
- 7) **La investigación y el análisis fuertes son fundamentales para entender el contexto** y asegurar que las intervenciones tengan un impacto positivo. Esta aspiración se refleja en el compromiso de la UE de financiar la investigación y el análisis a través del Fondo Fiduciario de la UE y de utilizar un análisis conjunto entre las instituciones de la UE, los Estados miembros y los asociados pertinentes. **Las mejores prácticas, lecciones aprendidas y capacidades desarrolladas en el pasado y en el futuro**, como parte de los proyectos y programas pertinentes en el ámbito de la consolidación de la paz (por ejemplo, **los laboratorios de paz, la paz y los programas de desarrollo**) deberían ser analizadas cuando sea pertinente e integradas en los nuevos programas del Fondo Fiduciario de la UE permitiendo la focalización basada en la evidencia de regiones, beneficiarios y socios implementadores diferentes. Será esencial promover un fuerte **intercambio de metodologías y experiencias con el objetivo de contribuir a acciones sostenibles**. **La gestión del conocimiento** también se tendrá en cuenta a lo largo de los programas de desarrollo e implementación. Debe prestarse especial atención a garantizar que la investigación y los análisis se basen en principios de género.
- 8) **Complementariedad y subsidiariedad de instrumentos y herramientas de la UE y / o intervenciones de otros donantes:** El Fondo Fiduciario de la UE cubrirá las lagunas, geográficas y temáticas, no cubiertas por otros medios ni por otros socios de desarrollo (Los Estados) y los fondos multilaterales, como las iniciativas de las Naciones Unidas, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Banco Mundial, y deberá garantizar la complementariedad con instrumentos clave como el Documento de Estrategia de País 2014-2017, La Estabilidad y la Paz, el Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos, el Banco Europeo de Inversiones y las intervenciones de los Estados miembros de la UE. A fin de asegurar la complementariedad con otros fondos y mecanismos, los representantes de las iniciativas antes mencionadas podrán ser invitados a participar en la Junta del Fondo Fiduciario de la UE establecida en virtud del Acuerdo Constitutivo (artículo 5).
- 9) **Lucha contra la corrupción:** el Fondo Fiduciario de la UE integrará medidas anticorrupción y análisis de la corrupción a fin de garantizar que se desarrollen

intervenciones destinadas a reducir el riesgo de un aumento de la corrupción en las sociedades beneficiarias. Se hará especial hincapié en el desarrollo de las instituciones locales y los recursos naturales.

- 10) **Requisitos jurídicos específicos de las distintas fuentes de financiación ("enfoque teórico"):** El Fondo Fiduciario de la UE incluirá fondos procedentes de varias líneas presupuestarias de la UE, Estados miembros de la UE y otros socios. Para las contribuciones de la UE, la Comisión Europea velará por que se respeten los requisitos específicos de las bases jurídicas pertinentes, basándose en un "enfoque teórico" (incluidos, por ejemplo, los requisitos relativos a la asistencia oficial para el desarrollo Instrumento). En los casos en que un país beneficiario o una organización regional haya aceptado la transferencia de fondos cubiertos por documentos de programación existentes (programas indicativos nacionales o regionales) al Fondo Fiduciario de la UE, se respetará el alcance y los objetivos de las disposiciones originales de programación teniendo en cuenta los objetivos específicos del Fondo Fiduciario de la UE.
- 11) **Resistencia, gestión de riesgos, vinculación de socorro, rehabilitación y desarrollo (LRRD):** Teniendo en cuenta la exposición a la violencia y la variedad de peligros que afrontan las zonas afectadas por conflictos, las iniciativas apoyadas por el Fondo Fiduciario de la UE incluirán sistemáticamente un **análisis del riesgo** y las consecuencias probables. Cuando sea pertinente y factible, se considerarán medidas para mitigar estos riesgos y / o aumentar la capacidad de las comunidades beneficiadas para prevenir, enfrentar y recuperarse de eventos potenciales relacionados con peligros naturales o naturales. En la medida de lo posible, las acciones deben vincularse con las buenas prácticas y la confianza construidas por los actores humanitarios que han trabajado / trabajado en las zonas afectadas por conflictos.
- 12) **La comunicación y la visibilidad contribuirán a fortalecer los cambios culturales (cultura de paz y tolerancia)** hacia una solución más **inclusiva, democrática y pacífica de los conflictos**, la reconciliación entre antiguos adversarios y la promoción de la coexistencia pacífica. Debería acordarse una **estrategia conjunta de visibilidad entre el Gobierno de Colombia y la UE** para asegurar el apoyo de la UE al ejercicio de confianza y construcción del Estado en los territorios afectados por conflictos.
- 13) **Asegurar la transparencia y la rendición de cuentas para garantizar que los recursos públicos** se utilicen de manera eficiente y eficaz; que la información es abierta y disponible, así como clara y precisa sobre lo que se está realizando con los fondos públicos. **Esto requiere un sólido sistema de monitoreo y evaluación basado en objetivos e indicadores claros para el seguimiento y presentar resultados tangibles e impactos.** Además, es deseable asegurar el fortalecimiento del sistema nacional de rendición de cuentas y la promoción del papel de supervisión de la sociedad civil y los medios de comunicación.